

STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL
Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo
Dirección de Normalización en Seguridad y Salud Laborales
Subdirección de Normas de Salud en el Trabajo
Oficio No. 413/DGSSST/922/2014
Asunto: Autorización de Método alternativo.

México, D.F. a 21 de noviembre de 2014
"2014, Año de Octavio Paz"

ING. LORENZO MARTÍNEZ RIVERA.
GERENTE TÉCNICO,
LABORATORIO DEL GRUPO
MICROANÁLISIS, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

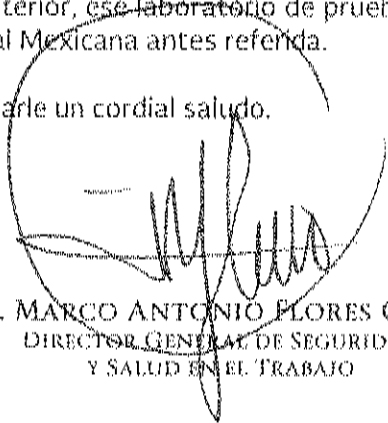
Me refiero a su escrito de fecha 6 de noviembre de 2014, recibido en esta Dirección General con número de control interno 1716/XI, donde solicita la autorización para aplicar como método alternativo el estándar internacional ISO 2631-1:1997 (E), con base en lo previsto por el numeral 8.3.4, de la NOM-024-STPS-2001, Vibraciones - Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo, a fin de que pueda llevar a cabo el muestreo y análisis del agente químico denominado Vibraciones de cuerpo entero en el ambiente laboral.

Sobre el particular, y con base en lo previsto por los artículos 8º del Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo, y 24, fracción XIX, del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, me permito comunicar a usted, con la opinión del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo, en su Decima Sesión Ordinaria realizada el 18 de noviembre del actual, lo siguiente:

Se autoriza la utilización del estándar internacional ISO 2631-1:1997 (E), Vibraciones y choques mecánicos. Evaluación de la exposición humana a las vibraciones de cuerpo entero.

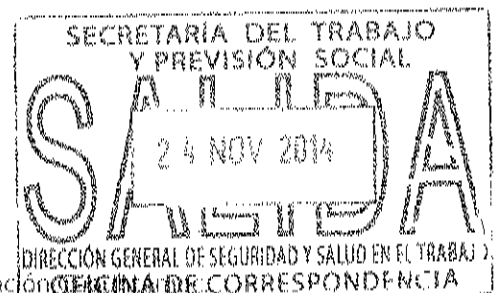
Cabe hacer mención que para lo anterior, ese laboratorio de pruebas, deberá cumplir con lo dispuesto por el numeral 9.3.2, de la Norma Oficial Mexicana antes referida.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.


LIC. MARCO ANTONIO FLORES CUEVAS
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO



EGH/JZV/nrf*